



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR



Bertazza Nicolini Corti & Asociados

LEY MODIFICATORIA DE LA MORATORIA FISCAL

PROYECTO DE LEY
7-7-2020

Humberto J. Bertazza

Auspician



Acompañan



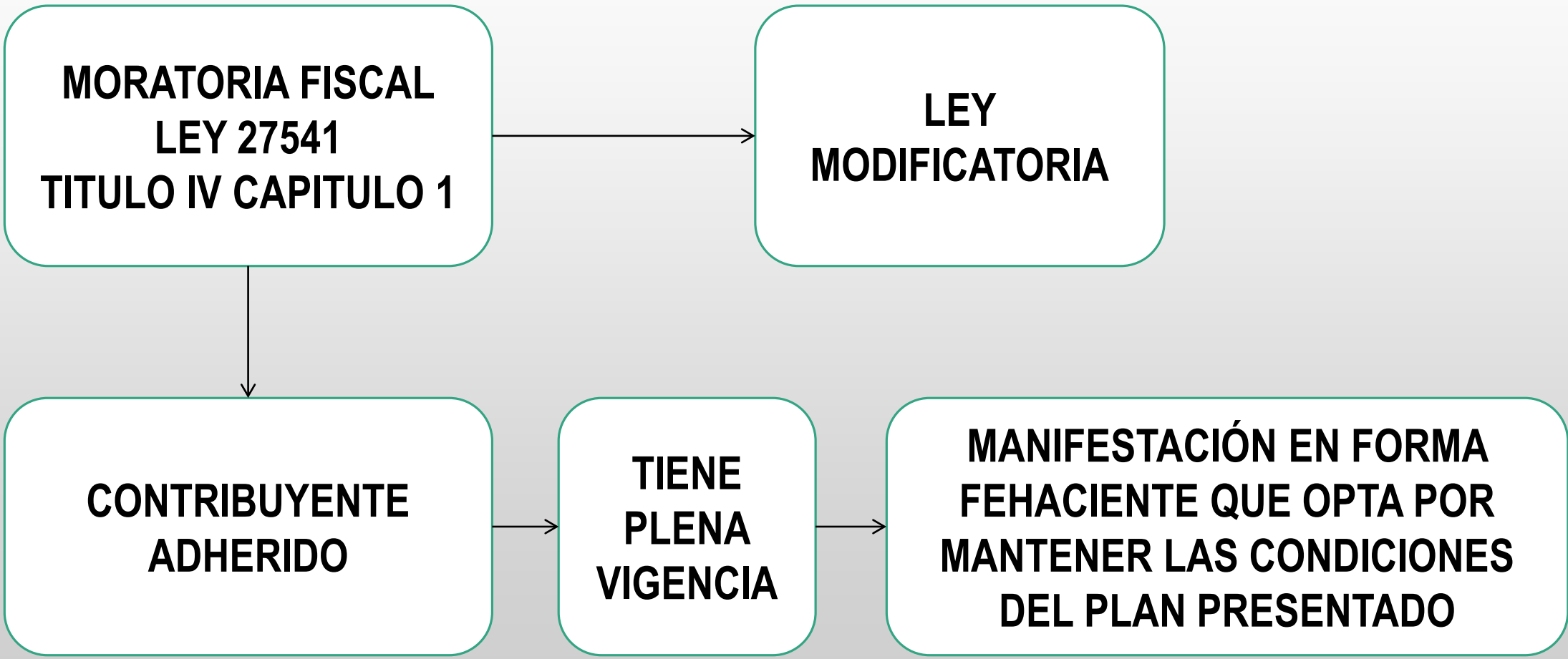
VIGENCIA

LA LEY MODIFICATORIA REGIRÁ A PARTIR DEL DÍA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL

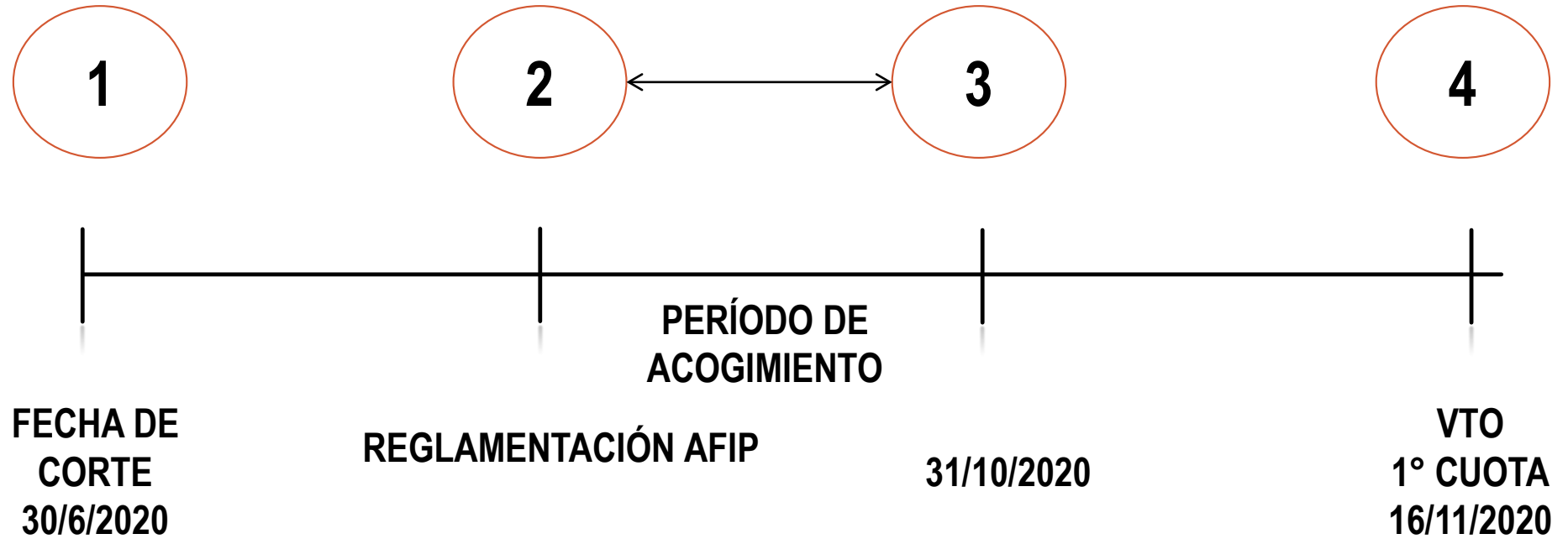
FACULTAD AL PEN

A PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES

SISTEMATIZACIÓN LEY



SEGMENTO TEMPORAL



ALCANCE DEL RÉGIMEN

**TODOS LOS
CONTRIBUYENTES**

- MiPyMES Y GRANDES
- MONOTRIBUTISTAS
- AUTÓNOMOS
- PERSONAS HUMANAS

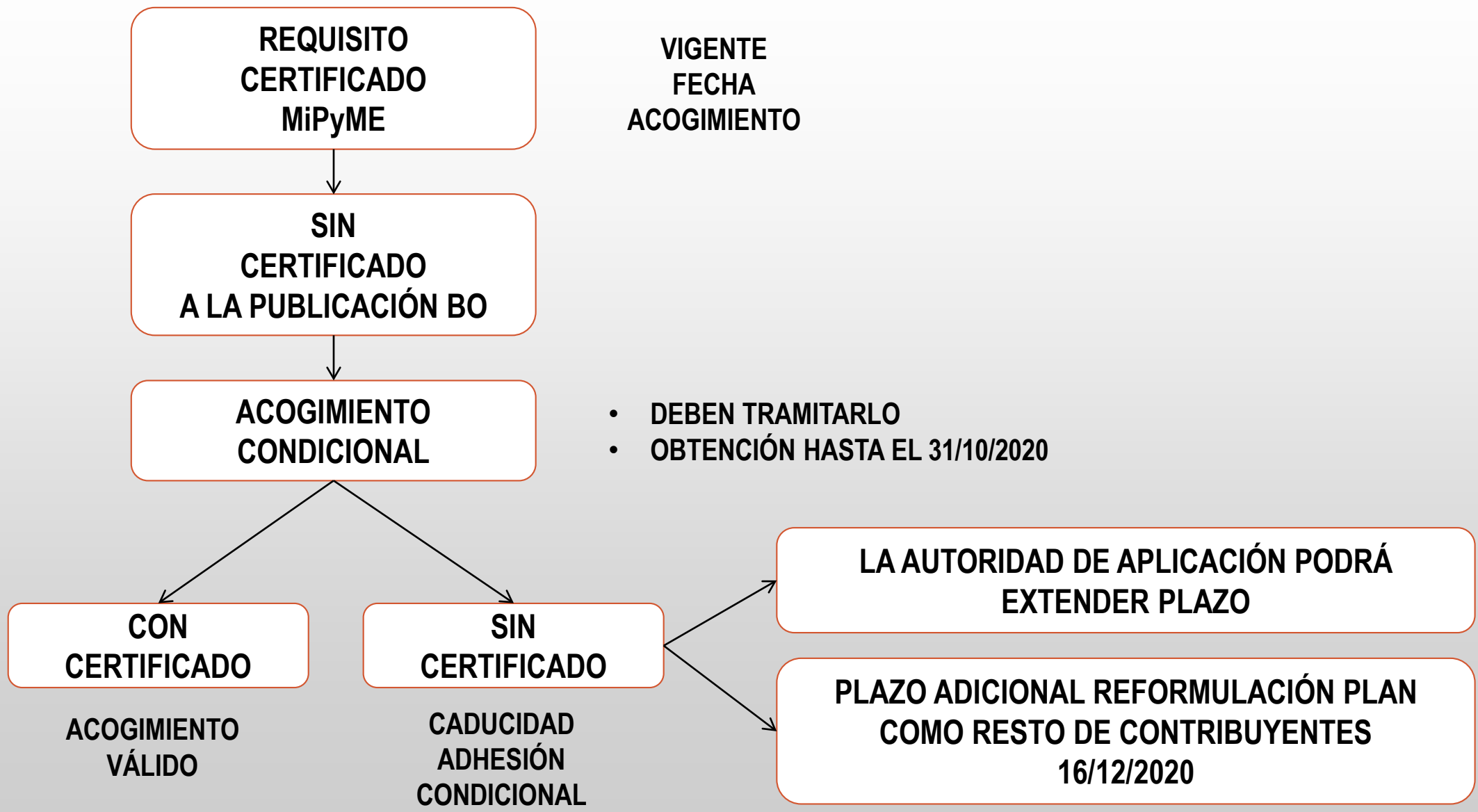
**OBLIGACIONES
FISCALES VENCIDAS
AL 30/6/20**

- IG-IBP PH PF 2018
- IG SOC. CE 31/1/2020
- IVA PF MAYO 2020

REFINANCIACIÓN

- PLANES VIGENTES
- DEUDAS EMERGENTES DE PLANES CADUCOS

SITUACIÓN MiPyMES (L, 13)



ALCANCE DEL RÉGIMEN (L, 8)

Nº	CONCEPTO	INCLUIDAS	EXCLUIDAS
1	CUOTAS CON DESTINO A ART		X (1)
2	APORTES Y CONTRIBUCIONES OBRAS SOCIALES		X (1)
3	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES Y DIOXIDO DE CARBONO	X (2)	
4	IMPUESTO A LAS APUESTAS	X (2)	
5	FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA	X	
6	CARGOS SUPLEMENTARIOS TRIBUTOS IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LIQUIDACIONES DE TALES TRIBUTOS PARA INFRACCIONES ADUANERAS E IMPORTES DE ESTIMULOS A LA EXPORTACIÓN	X	
7	OBLIGACIONES O INFRACCIONES VINCULADAS CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS		X
8	DEUDAS IMPOSITIVAS POR DECAIMIENTO, CON MÁS ACCESORIOS	X	

(1) ANTES TAMBIÉN EXCLUIDAS PERO POR RG

(2) ANTES EXCLUIDOS POR RG

DEUDAS EN DISCUSIÓN (L, 9)

DISCUSIÓN ADMINISTRATIVA O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL
(PUBLICACIÓN BO)

SE PUEDEN REGULARIZAR

EFFECTOS DEL ACOGIMIENTO

- ALLANAMIENTO INCONDICIONAL POR LAS OBLIGACIONES REGULARIZADAS
- DESESTIMIENTO DE ACCIONES, RECLAMOS O RECURSOS EN TRÁMITE
- ASUNCIÓN DEL PAGO DE COSTAS Y GASTOS CAUSÍDICOS
- DESESTIMIENTO DE TODO DERECHO, ACCIÓN O RECLAMO, INCLUIDO EL DE REPETICIÓN

ACCIONES PENALES

1) SIN PROCESO PENAL

- NO SE EFECTUA DENUNCIA
- INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN PENAL

2) PROCESO PENAL EN TRÁMITE (SN SENTENCIA FIRME)

- SUSPENSIÓN ACCIÓN PENAL
- INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN PENAL

3) CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA (CONTADO, COMPENSACIÓN, PLAN DE PAGOS)

- EXTINCIÓN ACCIÓN PENAL (SALVO SENTENCIA FIRME)

4) CADUCIDAD PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

- PROMOCIÓN DENUNCIA PENAL (ACOGIMIENTO PREVIO)
- REANUDACIÓN ACCIÓN PENAL

IMPORTANTE

RESPECTO DE AUTORES, COAUTORES Y PARTÍCIPIES VINCULADOS A LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

CONDONACIÓN DE INTERESES (L 11, C, 1)

**PERÍODO FISCAL 2018, 2019
Y OBLIGACIONES VENCIDAS
AL 30/6/2020**

**SE CONDONA EL IMPORTE
QUE SUPERA EL 10% DEL
CAPITAL ADEUDADO**

MODIFICACIONES VINCULADAS A LA REFERENCIA DEL 30/6/2020

TEMA	ARTÍCULO LEY 27541	CONCEPTO
CONDONACIÓN DE MULTAS E INTERESES	11, ULT. PÁRRAFO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VENCIDAS O INFRACCIONES COMETIDAS
CONDONACIÓN DE MULTAS	12	INFRACCIONES COMETIDAS
CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIOS DE CONDONACIÓN	13	COMPENSACIÓN, CANCELACIÓN AL CONTADO (DESCUENTO 15%) Y PLANES DE FACILIDADES

CANTIDAD DE CUOTAS (L, 13)

	MiPyMES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PH MiPyMES (1)	OTROS	VTO 1° CUOTA
<ul style="list-style-type: none"> • APORTES PERSONALES SUSS • RETENCIONES Y PERCEPCIONES IMPOSITIVAS RNSS 	60	48	NO ANTES 16/11/2020 (2)
<ul style="list-style-type: none"> • RESTANTES OBLIGACIONES 	120	96	
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO A CUENTA 	PODRÁN CONTENER (3)	REQUISITO INDISPENSABLE DE ACOGIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • TASA DE INTERÉS 	2% MENSUAL HASTA 1/2021. LUEGO TASA BADLAR EN PESOS		

- (1) A DEFINIR POR LA AFIP
- (2) EXCEPTO REFINANCIACIONES
- (3) INCLUYE CONCURSADOS O FALLIDOS

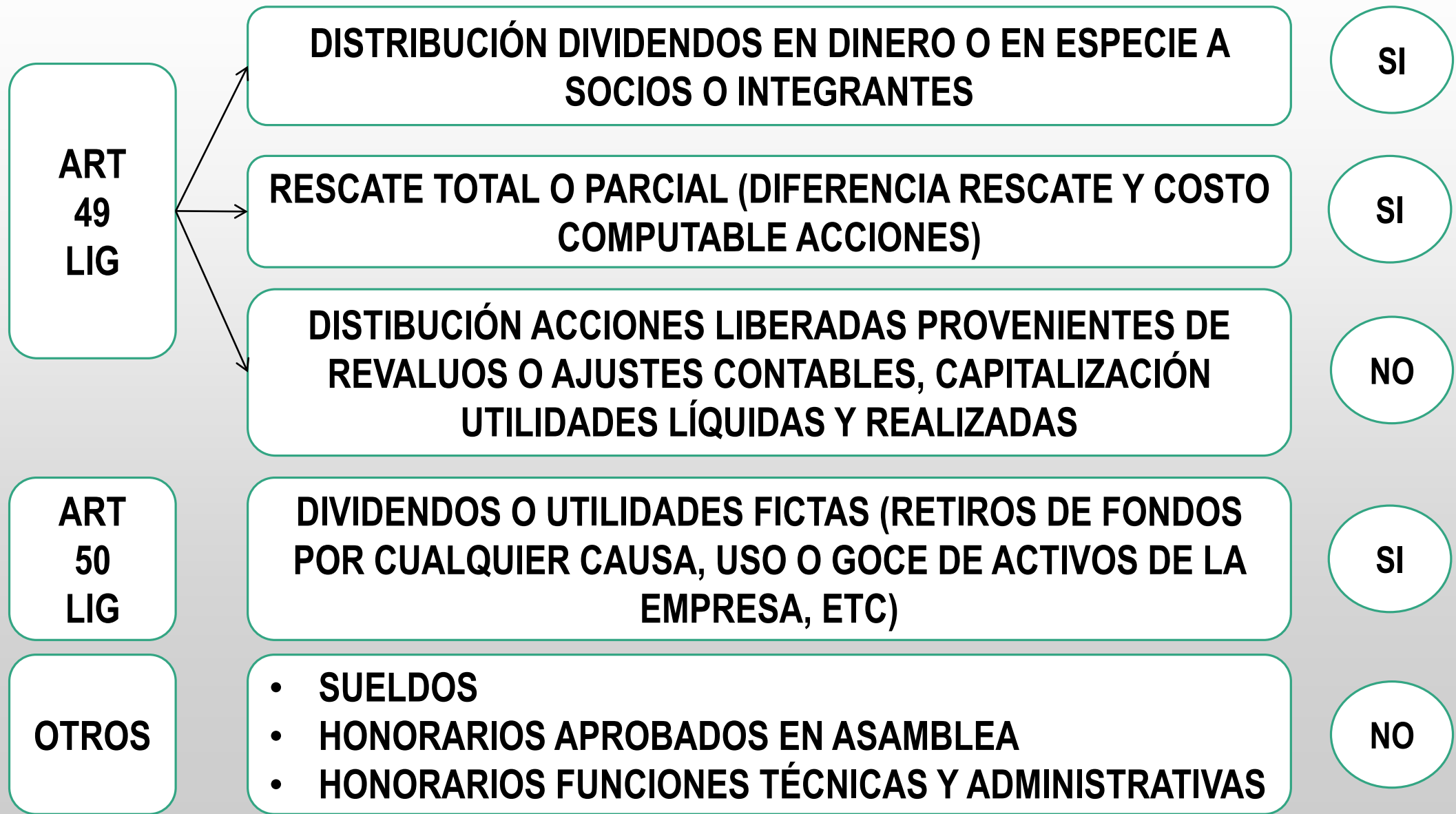
CADUCIDAD DE PLANES DE PAGO (L, 13)

	MiPyMES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PH MiPyMES CONCURSADOS O FALLIDOS	OTROS	CONCURSADOS O FALLIDOS
FALTA DE PAGO DE CUOTAS	6	4	4 • FALTA DE APROBACIÓN JUDICIAL DEL AVENIMIENTO

OTRAS CAUSALES DE CADUCIDAD PARA RESTO DE CONTRIBUYENTES (EXCLUIDOS MiPyMES, ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y PH MiPyMES)

- DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES A SUS ACCIONISTAS O SOCIOS (ART 49, 50 LIG) DESDE LA ADHESIÓN AL REGIMEN HASTA LA FINALIZACIÓN DE DICHO EJERCICIO FISCAL Y POR 24 MESES SIGUIENTES.
- ACCESO AL MULC PARA REALIZAR PAGOS DE BENEFICIOS NETOS A SOCIEDADES, EMPRESAS O CUALQUIER OTRO BENEFICIO DEL EXTERIOR QUE REVISTAN LA CONDICIÓN DE SUJETOS VINCULADOS
 - PRESTACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, INGENIERÍA O CONSULTORIA
 - PRESTACIONES DERIVADAS EN CESIÓN DE DERECHOS O LICENCIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE PATENTES DE INVENCIÓN Y DEMÁS OBJETOS NO CONTEMPLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR
 - INTERESES O RETRIBUCIONES PAGADOS POR CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O COLOCACIONES DE FONDOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA
- VENTAS DE TÍTULOS VALORES CON LIQUIDACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA O TRANSFERENCIA DE ÉSTOS A ENTIDADES DEPOSITARIAS DEL EXTERIOR
 - A TALES EFECTOS SE DEBERÁ ACREDITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA EN CARÁCTER DE DJ.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



OTRAS CAUSALES DE CADUCIDAD

**SE EXCLUYE
COMO CAUSAL**

**INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LOS
DEBERES TRIBUTARIOS**

**SE INCLUYE
COMO CAUSAL**

**FALTA DE APROBACIÓN JUDICIAL
DEL AVENIMIENTO EN LOS PLAZOS
QUE DETERMINE LA NORMATIVA
COMPLEMENTARIA A DICTAR**

SUJETOS DECLARADOS EN QUIEBRA (L, 16, a)

- SE EXCLUYEN LOS SUJETOS DECLARADOS EN ESTADO DE QUIEBRA, SIN CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACIÓN, MIENTRAS DUREN LOS EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN
- NO OBSTANTE, PODRÁN ADHERIR AL RÉGIMEN A LOS EFECTOS DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO FALENCIAL, A CUYO EFECTO SE ESTABLECEN COMO REQUISITOS NECESARIOS PARA EL AVENIMIENTO POR PARTE DE LA AFIP EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE JUDICIAL EXCLUSIVAMENTE
 - CUMPLIMIENTO CONDICIONES ART 13 (REQUISITOS CONDONACIÓN, CUOTAS, INTERESES)
 - LA EFECTIVA CONCLUSIÓN DEL PROCESO FALENCIAL POR AVENIMIENTO (DENTRO 90 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ADHESIÓN, PRORROGABLES POR LA AFIP)

AVENIMIENTO

**ACUERDO INDIVIDUAL DEL DEUDOR CON
TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES
(QUIROGRAFARIOS Y PRIVILEGIADOS)**

**SE REGLAN LOS
DERECHOS**

EFEKTOS

- **HACE CESAR EFECTOS PATRIMONIALES DE LA QUIEBRA**
- **MANTIENE VALIDEZ LOS ACTOS DE LOS SINDICOS**

NORMAS COMPLEMENTARIAS AFIP (ART 17 LEY 27541)

- ORIENTARÁ SU ACTUACIÓN DE MANERA TAL DE PROPENDER A LA CONSECUCIÓN DE LOS COMETIDOS PERSEGUIDOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE CABE CONTAR CON LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y LA PRESERVACIÓN DE LAS FUENTES DE TRABAJO.
- ADECUARÁ SU REGLAMENTACIÓN A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR LA ADHESIÓN AL PRESENTE RÉGIMEN RESPECTO DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES.
- PARA LA ADHESIÓN AL RÉGIMEN NO PODRÁN ESTABLECERSE CONDICIONES ADICIONALES A LOS EXPLÍCITAMENTE ESTIPULADOS EN LA LEY.